



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fucumás

YERBA BUENA,

16 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 571

**VISTO:** El Expte. N° 4.417-M17(I)-S-23 y los Decretos Nros. 374/2023 y N° 491/2023 -recaídos en dicho Expte.-; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del citado **Decreto N° 491/2023** (fs. 123/123 vta.) se declara desierto el 1er. Llamado a "LICITACION PUBLICA N° 02/2023" autorizado mediante el aludido **Decreto N° 374/2023** (fs. 30/30 vta.), que tiene por objeto la "Adquisición de 1.000 m<sup>3</sup> de Hormigón Elaborado Tipo H-21, puesto en obra", destinados a la pavimentación y reparación de calles de nuestro municipio (Art. 1°) y se autoriza a efectuar el *Segundo llamado* a dicha Licitación, con un Presupuesto Oficial de \$ 30.420.000,00.-(pesos treinta millones cuatrocientos veinte mil) (Art. 2°);

**Que** a fs. 282/284 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 3 (tres) Firmas Oferentes: "TRADECO S.R.L.", "LEGADOS DEL NORTE S.A.", las que cotizan lo solicitado por el importe total de \$ 31.883.500.- (pesos treinta y un millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos) y \$ 38.236.000.- (pesos treinta y ocho millones doscientos treinta y seis mil) respectivamente y "HELPA S.A.", para la cual informa que su documentación fue rechazada por incumplimiento del Art. 13 del Pliego de Bases y Condiciones según inciso c), inciso d), inciso e) e inciso i) y se realizó la devolución del sobre cerrado de la oferta quedando la restante documentación adjunta al expediente; encontrándose incorporadas las Ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes a fs. 142/281 y fs. 290;

**Que** a fs. 285 corre agregada Acta emitida por la Comisión de Pre Adjudicación, en la que en su punto 1 cita a las ofertas presentadas y en su punto 2 expresa: "Los miembros de esta Comisión de Preadjudicación recomiendan que la Secretaría de Servicios Urbanos realice **Informe Técnico** con el objeto de evaluar aspectos técnicos.";

**Que**, en respuesta a lo peticionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 285, el Sub-Secretario de Infraestructura Pública a fs. 286 esgrime lo siguiente: "Visto las presentes actuaciones y en particular lo presentado por la Empresa TRADECO S.R.L. en fojas N° 188 y no existiendo información aclaratoria técnica del otro oferente, esta Sub Secretaría no encuentra impedimentos técnicos para continuar con el proceso en curso.";

///...

**DECRETO: Nº 571**

**16 AGO 2023**

**Que** la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 287 Acta de Preadjudicación, en la que manifiesta: "...Considerando el Informe Técnico elaborado por personal idóneo de la Sub Secretaría de Infraestructura Pública a fs. 286; Que los miembros de esta Comisión sugieren que la presente Licitación se adjudique según lo indicado en Informe Técnico al oferente TRADECO S.R.L. ";

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 289/289 vta. dictamina que: "...corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Pública a la firma TRADECO S.R.L., en la forma y por los montos indicados con el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citado. ";

**Que**, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública que nos ocupa (\$ 30.420.000,00.-) y el importe total adjudicado (\$ 31.885.500.-), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 291) y Contaduría General (fs. 291- pie), ajustando la reserva presupuestaria respectiva, no emiten objeciones al respecto y dan continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda dispone en autos la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE** la "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2023" a la Firma "TRADECO S.R.L.", CUIT Nº 30-70241187-0, para la adquisición de 1.000 m<sup>3</sup> de Hormigón Elaborado Tipo H-21, puesto en obra, destinado a la pavimentación y reparación de calles de nuestro municipio, por el importe total de \$ 31.883.500.- (pesos treinta y un millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos), según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 287 del Expte. Nº 4.417-M17(I)-S-23, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE** el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

///...

**DECRETO: Nº 571**

**16 AGO 2023**

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la parte interesada, a través del Dpto. de Compras.-

**ARTICULO QUINTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

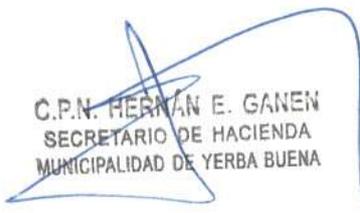
**ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS. 

  
Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA